

**RESOLUCIÓN N° 35-STJSL-SA-2017.-**

San Luis, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.-

**VISTO:** que por Auto Interlocutorio N° 10-STJSL-OSA-2017 se resolvió instruir sumario administrativo a la agente judicial Naida Belén Videla, quien se desempeña en el Juzgado de Sentencia de la Segunda Circunscripción Judicial, y dado que el mismo se encuentra en trámite, se estima pertinente trasladar temporariamente a la mencionada empleada, inter se resuelva tal sumario.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el Art. 19 del Acuerdo N° 367/10 (Régimen disciplinario del Poder Judicial de San Luis), la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad-referendum del posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) TRASLADAR a la agente administrativa NAIDA BELÉN VIDELA, a prestar funciones en la Oficina de Secuestros Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día de la fecha e inter se resuelva el sumario ordenado por Auto Interlocutorio N° 10-STJSL-OSA-2017.-

RH

**HAGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-